

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1585 DE 01 DE AGOSTO DE 2013, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA. DÉJESE COPIA.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1625

SANTIAGO, 05 DE AGOSTO DE 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTG	_____	

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2012; la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 y sus modificaciones, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N°1585 de 01 de agosto de 2013 de la Subsecretaría de Prevención del Delito que autoriza la contratación del servicio denominado "Traslado de comitiva entre las ciudades de Londres y Manchester", con la empresa *Momentum Coach Hire Ltd T/A Momentum Transport* bajo el sistema de contratación directa; y,

CCF/AR/VS/SIGSO/JSL/HF/GT/1000

DISTRIBUCIÓN:

1. División Jurídica
2. División de Administración, Finanzas y Personas
3. Departamento de Administración
4. Departamento de Auditoría Interna
5. Partes
6. Archivo

14839527

CONSIDERANDO:

1) Que con fecha 22 de julio de 2013 se celebró un convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Policía de Investigaciones de Chile, para la ejecución del proyecto especial denominado “**VISITA DE TRABAJO A LAS POLICÍAS DE LONDRES Y MANCHESTER, INGLATERRA, AGOSTO 2013**” en el marco del plan “Chile Seguro”, aprobado por Resolución Exenta N°1548, de 31 de julio de 2013, de esta Cartera Estatal.

2) Que en tal propósito, la Subsecretaría de Prevención requiere contratar el servicio de traslados para la Comitiva Chilena durante su estadía en las ciudades de Londres y Manchester, Inglaterra.

3) Que dicho servicio no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Chilecompra, por medio del procedimiento de Convenio Marco, por lo que es pertinente que sea obtenido del mercado utilizando otro procedimiento de contratación.

4) Que en mérito de lo expuesto, mediante Resolución Exenta N° 1585, de 01 de agosto de 2013, de esta Subsecretaría, se autorizó la contratación del señalado servicio de traslado por vía de trato o contratación directa con la empresa Momentum Coach Hire Ltd T/A Momentum Transport, por configurarse al efecto la causal de trato directo prevista en el artículo 8° letra e) de la Ley N°19.886 en relación con el artículo 10° número 5 de su Reglamento, esto es, tratarse de un convenio de prestación de servicios con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

5) Que debido a que inicialmente se cotizó un recorrido distinto al oficial, se produjo una diferencia entre los incluidos en dicha cotización y el itinerario establecido en el Programa de Visita Oficial al Reino Unido, lo que -consecuencialmente- generó un aumento del valor del servicio. Asimismo, la Resolución Exenta singularizada en el considerando anterior omitió considerar los gastos adicionales por concepto de alojamiento del conductor, estacionamientos y peajes que correspondieren, los que no se encontraban incluso en la oferta de la empresa proveedora.

6) Que en virtud de lo anterior, debió aprobarse por el Comité Virtual de Abastecimiento de fecha 2 de agosto del año en curso, una ampliación del monto objeto de la contratación aprobada que justifica la determinación de esta Cartera de Estado en orden a modificar la Resolución Exenta que autoriza la contratación directa del servicio antes referido, en los términos que a continuación se indican, por tanto:

R E S U E L V O:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese Resolución Exenta N°1585, de 01 de agosto de 2013, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en su artículo segundo, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del servicio asciende a la suma de **£3,960.00 (tres mil novecientas sesenta Libras Esterlinas), más todos los gastos asociados a la transferencia internacional si correspondieren**, suma que la Subsecretaría de Prevención del Delito financiará y pagará, una vez totalmente tramitada la presente Resolución Exenta.

Impútese el gasto correspondiente a la Partida 05-08-01-22-08-007 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, año 2013.

Debe decir:

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del servicio asciende a la suma de **£4.335.00 (cuatro mil trescientas treinta y cinco Libras Esterlinas, más gastos adicionales que correspondieren por concepto de alojamiento del conductor, estacionamientos y peajes, gastos anexos que, en todo caso, no podrán superar el monto máximo de £500 (quinientas Libras Esterlinas), más todos los gastos asociados a la transferencia internacional si correspondiere**, suma que la Subsecretaría de Prevención del Delito financiará y pagará, una vez totalmente tramitada la presente Resolución Exenta.

Impútese el gasto correspondiente a la Partida 05-08-01-22-08-007 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, año 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reemplazase en el artículo tercero el documento denominado **“Términos de Referencia”** aprobados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, por el que se inserta a continuación:



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

REQUIERE MODIFICAR CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO EN INGLATERRA

I.- Antecedentes

La Subsecretaría de Prevención del Delito requiere modificar acto administrativo que aprueba la contratación del servicio de traslado de comitiva entre las ciudades de Londres - Manchester, aprobado bajo Resolución Exenta N°1585 de fecha 01/10/2013.

Para lo anterior se revisó solicitud de modificación en sesión de comité virtual de fecha 02/08/2013 donde se aprobó la ampliación del monto de la contratación en función de que hubo modificaciones en el programa de visita oficial al Reino Unido, en particular de la comitiva de la PDI, y que es necesario considerar el costo de alojamiento del conductor del bus (que no se consideraba en las ofertas), lo anterior, basado en que la diferencia se produjo porque inicialmente se cotizó un recorrido distinto al oficial.

II.- Aspectos Técnicos

1) Objetivo

Materializar modificación en la contratación del servicio de traslado de la comitiva de la Subsecretaría de Prevención del Delito entre las ciudades de Londres - Manchester, con la empresa Momentum Coach Hire Ltd. de acuerdo al siguiente programa:

El domingo, 11 de agosto: 08:50 delegación de Recogida de Heathrow y transporte a DoubleTree por Londres Hilton - Torre de Londres 7 Calle Pepys, Londres, EC3N 4AF

El lunes, 12 de agosto: 08:30 transporte de hotel de Londres - Embajada de Chile 37-41 Vieja Calle de Reina, SW1H 9JA 12.00-17.00 Reunión en Policía londinense de Londres: Nuevo Scotland Yard, Broadway, Londres SW1H 0BG 17.00 regreso a hotel de Londres

El martes, 13 de agosto: 08:30 transporte de la delegación a la Policía londinense de Londres entre 08.30-17.00 17.00 regreso al hotel de Londres

El miércoles, 14 de agosto 09.00-17.00 recogida en el hotel, se transporta a la delegación a distintas posiciones dentro de Londres, regreso al hotel de Londres.

El jueves, 15 de agosto: 08.30 delegación de transporte hasta Manchester el Hotel De centro, Peter Street, Manchester, M60 2DS grupo De transporte a Manchester Mayor Policía, Central Park, Northampton Camino, Manchester, M40 5BP, para encontrarse ocurriendo entre 15.30-17.00. 17.00 grupo, de regreso dejar pasajeros en el hotel de Manchester.

El viernes, 16 de agosto: Grupo de transporte a Manchester Mayor Policía para encontrarse 9.00-17.00. 17.30 grupo de regreso a Londres para Doblal hotel de Árbol EC3N 4AF

El sábado, 17 de agosto: 09.00-17.00 tbc recogen del hotel, transportan la delegación a posiciones dentro de Londres, el grupo regresa al hotel de Londres.

El domingo, 18 de agosto: El grupo se transporta a Londres Heathrow el Aeropuerto para el vuelo que se marcha en 16.05



2) Monto total de la compra:

El gasto de la presente contratación será equivalente E 4,335.00, más un máximo de £500 para gastos adicionales de alojamiento del conductor, estacionamientos y peajes si corresponden y todos los gastos asociados a la transferencia internacional, que correspondan.

3) Pago de la compra:

El pago se efectuará una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la contratación del servicio antes mencionado, a través de transferencia bancaria.

4) Contraparte Técnica

Será ejercida por Don Arturo Reyes, Asesor de Gabinete, o quien lo reemplace o subrogue, o bien un profesional que este designe. (Designara Suplente y Titular), por escrito y notificado al contratista.

5) Recepción:

La recepción conforme de los servicios será acredita una vez que se encuentre de regreso la comitiva e informada por la contraparte técnica.

6) Del Contrato:

El contrato que suscriba la Subsecretaría de Prevención del Delito con la contratante, se formalizará a través del acto administrativo que aprueba la contratación.

7) Vigencia del Contrato:

El contrato tendrá vigencia entre los días 11 y 18 de Agosto del presente año.

8) Boleta de Garantía

Para el presente proceso de licitación no se solicitará garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

**Arturo Reyes Alvarez
Asesor de Gabinete
Subsecretaría de Prevención del Delito**

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N°1585, de 01 de agosto de 2013 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE, REFERÉNSE Y COMUNÍQUESE



**JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (05-08-01)
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIAS

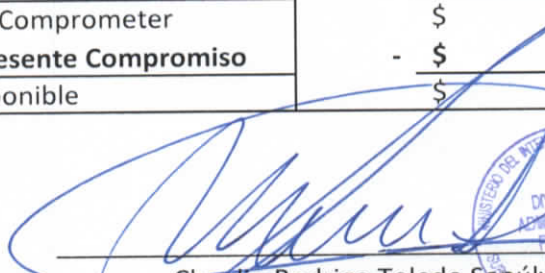
CERTIFICADO N° 123

Fecha 05-08-2013

El Jefe del Departamento de Finanzas certifica que cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con lo cual podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Identificación del documento que se refrenda	
Tipo	RESOLUCION EXENTA
Nº	1625
Fecha	05-08-2013

Refrendación	
Imputación	05-08-01-22-08-007
Tipo de Imputación	Transporte
Presupuesto Vigente	\$ 164.640.000
Gasto Comprometido a la Fecha	\$ 120.335.765
Saldo por Comprometer	\$ 44.304.235
Monto Presente Compromiso	- \$ 3.796.104
Saldo Disponible	\$ 40.508.131


 Claudio Rodrigo Toledo Sepúlveda
 Jefe División de Administración, Finanzas y Personas




 /GSC/DMG